

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA
CINDY MARTINEZ BRAVO.

272

22 ENE 2019

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALCALDICIO,

254

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a una Enfermera por 22 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

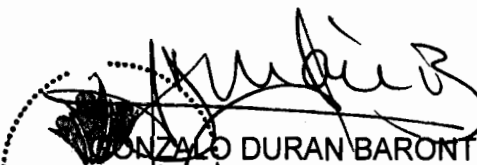
NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Cindy Martínez Bravo**, Nivel 15, Categoría B) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de identidad N° [REDACTED] como Enfermera, para que se desempeñe como tal en las -unidades de este Departamento de Salud Municipal contar del día 01 de enero de 2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$292.368.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$292.368.- lo que da un total de \$584.736.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"
del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA
MUNICIPAL
MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

EMB/AMM/sqg.-


Municipalidad de
Independencia
ALCALDE
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes